

## TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago; 21 de noviembre de 2016.-

## VISTOS:

La competencia de este Tribunal Supremo de Disciplina para conocer los fallos de las Comisiones Regionales de Disciplina, conforme a lo dispuesto en los artículos 26º y 60º del Código de Procedimientos y Penalidades, por tanto, conforme a lo dispuesto en los referidos artículos, podrá confirmar, revocar o modificar los fallos que conoce.

## **SE RESUELVE:**

**CONFIRMAR,** la sentencia de la Comisión Regional de Disciplina del Maule, de fecha 3 de noviembre de 2016, que <u>resuelve</u>: Absolver al señor <u>Cristián</u> **Sordo**, de la denuncia formulada en su contra, con declaración de que las Circulares no modifican lo establecido en los Estatutos y Reglamentos de la Federación del Rodeo Chileno.

Registrese, notifiquese y archivese en su oportunidad.

ROL Nº 40-2016 .-

Resolución acordada por unanimidad de los Miembros del Tribunal Supremo de Disciplina, que asistieron a la vista de la causa.

JUAN SEBASTIÁN REYES PÉREZ Secretario Subrogante

GONZALO PHILLIPS MONTES

Presidente